

en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 31 de enero de 1994.- El Delegado, P.D. El Secretario General, Francisco J. Sánchez Valero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 592/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, hace saber: Que declarando desierto el concurso público de registros mineros publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía y del Estado correspondiendo el núm. 285 del día 29 de noviembre de 1993 el relativo a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas (Ha) o cuadrículas mineras (Cm) y término municipal:

- 14.087.-Carmen.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.265.-Demasia a Carmen.- plomo.- 17,7838 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.251.-Demasia a Lola.-plomo.- 7,8057 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.794.-Ampliación a María del Pilar.-plomo.- 15 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.112.-Demasia ampliación a María del Pilar.-plomo.- 6,2245 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.252.-Demasia a ampliación a María del Pilar.-plomo.- 1,3516 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.253.-2.º Demasia a ampliación a María del Pilar.-plomo.- 11,8957 Ha.-Baños de la Encina.
- 1.001.-San José.-plomo.-12 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.700.-Demasia a San José.-plomo.- 0,8252 Ha.-Baños de la Encina.
- 981.-María del Pilar.-plomo.-12 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.254.-Demasia a María del Pilar.-plomo.- 0,4125 Ha.-Baños de la Encina.
- 5.014.-República.-plomo.- 27 Ha.-Baños de la Encina.
- 5.248.-Horacio.-hierro-plomo.- 18 Ha.-Baños de la Encina.
- 13.218.-Carolina.-plomo.- 7 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.670.-María de los Angeles.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.999.-La Víbora.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.250.-Demasia a la Víbora.-plomo.- 6,3348 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.329.-Don Kuno.-plomo.- 46 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.319.-San José.-plomo.- 10 Ha.-Baños de la Encina.
- 1.399.-Alegria.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.940.-Angelito.-plomo.- 6 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.728.-Demasia a Angelito.-plomo.- 0,7350 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.249.-Demasia Angelito.-plomo.- 2,1858 Ha.-Baños de la Encina.
- 9.437.-1º Demasia a la Española.-plomo.- 12,9362 Ha.-La Carolina.
- 9.438.-2º Demasia a la Española.-plomo.- 6,4502 Ha.-La Carolina.
- 9.373.-Trinidad.-plomo.- 30 Ha.-La Carolina.
- 9.623.-1º Demasia a Trinidad.-plomo.- 1,7735 Ha.-La Carolina.

- 9.652.-2º Ampliación.-plomo.- 7 Ha.-La Carolina.
- 10.548.-Demasia a 2º Ampliación.-plomo.-4,4602 Ha.-La Carolina.
- 9.624.-2º Demasia a Trinidad.-plomo.- 5,5430 Ha.-La Carolina.
- 15.027.-Saturnia.-plomo.- 15 Ha.-La Carolina.
- 8.358.-El Cardenal.-plomo.- 10 Ha.-La Carolina.
- 5.253.-Del Sur.-plomo.- 8 Ha.-La Carolina.
- 7.156.-Demasia A del Sur.-plomo.- 0,3299 Ha.-La Carolina.
- 10.940.-El Copo.-plomo.- 12 Ha.-La Carolina.
- 9.781.-Ernesto.-plomo.- 29 Ha.-La Carolina.
- 10.278.-Demasia a Ernesto.-plomo.- 27,0984 Ha.-La Carolina.
- 9.891.-Aquisgrama a Poniente.-plomo.- 21 Ha.-La Carolina.
- 12.340.-Demasia Aquisgrama a Poniente.-plomo.- 5,4629 Ha.-La Carolina.
- 5.351.-La Campana.-plomo.- 5 Ha.-La Carolina.
- 9.434.-Demasia a Aquisgrama Tercera.-plomo.- 4,7899 Ha.-La Carolina.
- 6.499.-Aquisgrama Cuarta.-plomo.- 5 Ha.-La Carolina.
- 9.557.-Demasia a Aquisgrama Cuarta.-plomo.- 4,0398 Ha.-La Carolina.
- 9.315.-Aquisgrama Quinta.-plomo.- 14 Ha.-La Carolina.
- 9.427.-Aquisgrama Sexta.-plomo.- 10 Ha.-La Carolina.
- 9.653.-Demasia a Aquisgrama Sexta.-plomo.- 1,8374 Ha.-La Carolina.
- 6.339.-Aurora.-plomo.- 18 Ha.-La Carolina.
- 15.748.-Planeta.-plomo.- 42 Ha.-La Carolina.
- 1.095.-El Consuelo.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.315.-Demasia al El Consuelo.-plomo.- 0,2704 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.089.-La Serpiente.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.309.-Demasia a la Serpiente.-plomo.- 4,7509 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.723.-Para Cerrar.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 8.681.-Ampliación.-plomo.- 11 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.441.-El Socavón.-plomo.- 8 Ha.-Baños de la Encina.
- 11.941.-Ampliación a El Socavón.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 12.220.-Demasia a Ampliación a El Socavón.-plomo.- 0,6338 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.452.-La que No Vieron.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 15.539.-La Herradura.-plomo.- 275 Ha.-Baños de la Encina y La Carolina.
- 15.695.-Ampliación a la Herradura.-plomo.- 172 Ha.-Baños de la Encina.
- 9.828.-Demasia a San Alfredo.-plomo.- 5 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.797.-Demasia Los Hunos y Atila 2º.-plomo.- 53 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.186.-Demasia a San Doroteo.-plomo.- 7,3672 Ha.-La Carolina.
- 6.578.-Isabelita.-plomo.- 24 Ha.-La Carolina.
- 9.380.-El Queso.-plomo.- 15 Ha.-La Carolina.
- 9.601.-1º Demasia a El Queso.-plomo.- 5,8494 Ha.-La Carolina.
- 8.373.-San Alberto 2º.-plomo.- 7 Ha.-La Carolina.
- 10.216.-Demasia a San Alberto 2º.-plomo.- 4,1176 Ha.-La Carolina.
- 9.636.-San Ernesto.-plomo.- 58 Ha.-La Carolina.
- 9.821.-Demasia a San Ernesto.-plomo.- 2,9671 Ha.-La Carolina.
- 9.808.-La Previsión.-plomo.- 12 Ha.-La Carolina.

- 10.961.-Zeluan.-plomo.- 6 Ha.-La Carolina.
- 11.103.-Baviera.-plomo.- 9 Ha.-La Carolina.
- 15.912.-Belén.-rocas ornamentales-Mármol.- 126 Cm.-Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín y Alcalá la Real.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de la Estación núm. 19, en horas de registro.

Jaén, 7 de febrero de 1994.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita. (PP. 3868/93).

Modificación de la explotación de la concesión V-4032: JA-381-ca-SE, de titularidad de la Empresa Casal, S.A., de los servicios parciales Utrera-Sevilla y viceversa (por el Quintillo y Alcalá de Guadaíra), así como de los servicios parciales Alcalá de Guadaíra-Sevilla y viceversa (por Venta la Liebre Centro), consistente en reducción de expediciones y modificación horaria.

Peticionario: Empresa Casal, S.A.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Utrera y Alcalá de Guadaíra.

Concesionarios: Los Amarillos, S.L.; Empresa San Roque, S.R.L.; Empresa Díaz Paz, S.A.; Transtres, S.A.; Jiménez Alvarez, S.L.; Alsina Graells Sur, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, 2.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993.- El Delegado, Manuel Vieiro Díaz.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública de relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-324).

Obra: 2-SE-324. «Nuevo trazado de la carretera SE-453, desde el P.K. 4,000 a Pruna».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de

acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita.

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie Has.
TERMINO MUNICIPAL DE PRUNA			
1	Manuel García Romero c/ Cantarrana, 2 -Pruna-	Olivar	0,4430
2	Juan M. Barrero Bautista c/ Miguel Sánchez, 37-Pruna-	Olivar	0,0740
3	Fco. de Paula Barrera García c/ Real, 23 - Pruna -	Olivar	2,0320
4	Manuel García Cava c/ Ronda, 33 - Pruna -	Olivar	0,3060
5	Francisco Racero Romero c/ Severo Ochoa, 1-Pruna-	Olivar	0,1920
6	Rogelio Sánchez Rodríguez c/ Argentina, 8 - Pruna -	Olivar	0,0930
7	Manuel Gutiérrez Cedeño c/ Miguel Sánchez, 11-Pruna-	Olivar	0,3010
8	José Tineo López c/ Cruces, 22 - Pruna -	Olivar	0,0840
9	Félix Martínez Verdugo c/	Olivar	0,4170
10	Antonio Torres Quero c/ Escalones, 10 - Pruna -	Olivar	0,3040
11	Diego Romero Sánchez c/ Miguel Sánchez, 87 - Pruna -	Olivar	0,5860
12	Juan Porras López Plaza de la Libertad, 16-Pruna-	Olivar	0,2550
13	José Tineo López c/ Cruces, 22 - Pruna -	Olivar	0,3550
14	Antonio Vargas Godino c/ Velázquez, 4 - Pruna -	Olivar	1,0500
15	Antonio Linero Sánchez c/ Ronda, 7 - Pruna -	Olivar	0,8130
16	Concepción Bautista Rodríguez Sta. Domingo de Guzmán-Pruna-	Olivar	1,0530
17	José Gamero Cabrera c/ Miguel Sánchez, 14-Pruna-	Olivar	0,8820
18	Antonio Linero Sánchez c/ Ronda, 7 - Pruna -	Olivar	0,5260
19	Salvador Morilla Vargas c/ Nueva, 43 - Pruna -	Calma	0,0670
	Francisco Gamero Gamero Plaza de España, 9 -Pruna-		
20	Felipe Blázquez Fernández c/ Miguel Sánchez, 2-Pruna-	Calma	0,0170
21	I.A.R.A. c/ Juan de Lara Nieto, s/n - Sevilla -	Calma	